

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería de la Seguridad Informática e Inteligencia Artificial por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se disminuye la oferta de plazas del título: se pasa de ofertar 60 a 40 plazas para equilibrar la oferta a la demanda.



Se actualizan los créditos mínimos y máximos a matricular para Tiempo Parcial (ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula).

Se eliminan los complementos formativos, sin embargo, para adecuar el perfil del estudiante a los estudios del máster, se incorpora un nuevo criterio de selección: formación básica de programación demostrada

Se actualiza el listado de competencias transversales, según el nuevo modelo de la universidad aprobado por Consejo de Gobierno en octubre de 2016, de manera que la antigua CT8 pasa a ser la CT1, y se elimina la antigua CT1.

Se actualiza la información del apartado Sistemas de Información Previo: sobre preinscripción; sobre orientación al estudiantado, y en particular para alumnos con discapacidad. Se actualiza la información y nombre de las oficinas de orientación a los estudiantes, y se mejora la información sobre la ayuda a estudiantes con discapacidad. Se añade el apoyo a la Accesibilidad Digital por parte del Servicio de Recursos Educativos.

En cuanto a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se actualiza la información según el nuevo redactado institucional y se incorpora, entre los criterios del centro relativos al reconocimiento experiencia laboral que "No se reconocerá ninguna experiencia laboral inferior a 1 año."

En los mecanismos de coordinación se actualiza el nombre del máximo órgano con decisión estratégica del máster: la Comisión Académica de Máster.

Se actualiza el apartado de movilidad (nombre del Proceso de movilidad (ahora son dos procesos transversales más dos de centro); y se actualiza la explicación de la gestión.

Se modifica la denominación de la metodología docente "Práctica", que pasa a denominarse "Proyectos", y se define, dado que se desarrollan en grupo pequeño.

En cuanto a Módulos, Materias y Asignaturas:

Se incorporan los resultados de aprendizaje para las competencias Transversales de la URV en todas las tablas de materia.



En las materias Inteligencia Artificial (básico), Seguridad Informática (avanzado), Inteligencia Artificial (avanzado) y TFM se modifican las competencias transversales según el nuevo modelo institucional de la URV: se elimina la CT1 antigua.

En la materia Seguridad Informática presencial y virtual (bloque básico) se realizan las modificaciones con el fin de actualizar la asignatura de Criptología y seguridad de la información.

La materia Inteligencia Artificial presencial y virtual (bloque avanzado) pasa de 9 ECTS optativos a 18 ECTS. Se elimina la CT5 en esta materia.

En el TFM se amplía el alcance de los trabajos a desarrollar por el estudiante (trabajos de investigación y proyectos de innovación o transferencia). Se añade el uso de rúbricas de evaluación.

Se actualiza la descripción del personal de apoyo disponible, incorporando los cambios organizativos de las oficinas transversales (campus Sescelades y oficinas de servicios centrales de apoyo para los títulos) y se actualiza la información sobre igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad según nuevo redactado institucional.

En cuanto a los recursos materiales y servicios disponibles, se incorpora información sobre la formación del personal, se actualiza la información del CRAI y del Campus Virtual institucional.

En los resultados académicos, se modifica la tasa de eficiencia: se establece en un 85% sustituyendo al 90% de la anterior memoria.

Se actualiza la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del estudiantado, según el nuevo redactado institucional.

Se actualizan los nombres de los procesos del SIGC.

Se actualiza la información relativa al responsable del título.

Se actualiza la información relativa al representante legal y se incorpora la delegación de firma actualizada.



Se actualiza la información relativa al solicitante.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 18/06/2020

